



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1061-2021-UNAM

Moquegua, 15 de Noviembre de 2021

VISTOS, el Oficio N° 713-2018-VIPAC/CO/UNAM de fecha 15 de noviembre de 2021, Informe Final de Resultados del Proceso de Evaluación para la Ratificación Docente UNAM -2021, de fecha 15 de noviembre de 2021, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 15 de noviembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 84° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece el Periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios, señalando que: *El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación.* En concordancia con lo dispuesto en el Artículo 96° del Estatuto Universitario.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1016-2021-UNAM de fecha 08 de noviembre del 2021, se aprueba el Reglamento para la Ratificación de Docentes en la Universidad Nacional de Moquegua – UNAM 2021.

Que, la Comisión de Evaluación para Ratificación Docente 2021, designada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0978-2021-UNAM, conformada por: la Dra. Sheda Méndez Ancca (Presidente), Dr. Pedro Jesús Maquera Luque (Primer Miembro) y Dr. Hugo Rubén Marca Maquera (Segundo Miembro) remiten los resultados finales del Proceso de Evaluación del Proceso de Evaluación para la Ratificación Docente de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM; haciendo entrega de toda la documentación relacionada al citado proceso.

Que, de acuerdo lo establecido en el Artículo 34° del Reglamento para la Ratificación Docente 2021 de la Universidad Nacional de Moquegua señala *“Terminado el proceso, la Comisión de Evaluación redactará el acta final, en triplicado e incluirá las actas de las sesiones anteriores; los resultados del proceso indicando la calificación obtenida de los docentes en cada rubro y el cuadro de méritos correspondiente así como la relación de docentes ratificados y/o promovidos en la categoría correspondiente. Las actas y los legajos de los docentes se remitirán a la Vicepresidencia Académica de la Universidad. Asimismo, establece en su Artículo 35° que: “La Vicepresidencia Académica elevará todo lo actuado al pleno de la Comisión Organizadora para la aprobación oficial correspondiente y emisión de las respectivas Resoluciones de ratificación”.*

Que, en ese sentido mediante Oficio N° 434-2021-VIPAC-CO/UNAM de fecha 15 de noviembre de 2021, el Vicepresidente Académico, remite al Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua el **Informe Final de Resultados del Proceso de Evaluación para Ratificación Docente 2021 de la Universidad Nacional de Moquegua -UNAM** de fecha 15 de noviembre de 2021 para su APROBACIÓN mediante acto resolutive.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 15 de noviembre de 2021, por UNANIMIDAD acordó: **1) APROBAR** el **Informe Final de Resultados del Proceso de Evaluación para Ratificación Docente 2021 de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM** de fecha 15 de noviembre de 2021, con todo su contenido documentario, emitido por la Comisión de Evaluación para Ratificación Docente. **2) RATIFICAR** en la categoría y dedicación docente a **(09) nueve** profesores de la Universidad Nacional de Moquegua, siendo **(02) dos** docentes de la categoría asociado, y **(07) siete** docentes de la categoría auxiliar, cuya relación se indicará en el segundo resolutive.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 1061-2021-UNAM**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Informe Final de Resultados del Proceso de Evaluación para Ratificación Docente 2021 de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM de fecha 15 de noviembre de 2021, con todo su contenido documentario, emitido por la Comisión de Evaluación para Ratificación Docente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RATIFICAR en la categoría y dedicación docente a **(09) nueve** profesores de la Universidad Nacional de Moquegua, siendo **(02) dos** docentes de la categoría asociado, y **(07) siete** docentes de la categoría auxiliar, cuya relación a continuación se indica:

N°	ESCUELA PROFESIONAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
1	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	FLORES	GUTIÉRREZ	VANEZA	DOCENTE ASOCIADO	TC - 40 HORAS
2	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL	CUENTAS	TOLEDO	OSMAR	DOCENTE ASOCIADO	TC - 40 HORAS
1	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL	VALERIANO	ZAPANA	JOSÉ ANTONIO	DOCENTE AUXILIAR	TC - 40 HORAS
2	ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	CÓRDOVA	ALVARADO	EDUAR MARCELO	DOCENTE AUXILIAR	TC - 40 HORAS
3	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PESQUERA	RAMOS	TEJEDA	JOSE LUIS	DOCENTE AUXILIAR	TC - 40 HORAS
4	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	YANA	MAMANI	VÍCTOR	DOCENTE AUXILIAR	TC - 40 HORAS
5	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	GUZMÁN	VALDIVIA	JOSÉ ANTONIO	DOCENTE AUXILIAR	TC - 40 HORAS
6	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PESQUERA	CABALLERO	APAZA	SUCY ALICIA	DOCENTE AUXILIAR	TC - 40 HORAS
7	ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	ALMANZA	CABE	ROBINSON BERNARDINO	DOCENTE AUXILIAR	TC - 40 HORAS

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y Escuelas Profesionales, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los docentes ratificados y a las Oficinas Administrativas para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
ORH
OAJ
OIMA
OCI
MINEDU-DIGESU
CER-UNAM (02)
EP-UNAM (08)
Interesados
Arch. (2)